
	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


2024

Aprobó: Líder de Proceso	Aprobó: Subdirectora de Planeación
John Alexander Chalarca Gómez	Luz Marlen Martínez Huertas


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES	5
1. OBJETIVO	8
2. ALCANCE	8
3. MARCO LEGAL	8
4. INFORMACIÓN GENERAL	8
4.1 Información Básica de la Entidad	9
4.2 Carga Ocupacional	10
4.3 Descripción de Servicios y Características Generales	10
4.4 Descripción de Materias Primas-Insumos	11
4.5 Geo-referenciación de la Organización	11
4.5.1 Puntos de Información Turística – PIT	12
4.6 Descripción de Instalaciones Locativas	16
4.6.1 Descripción de equipos, herramientas e insumos sede principal	17
4.7 Organización del Trabajo	21
5. POLÍTICAS	22
6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS	23
6.1 Talento Humano	23
6.2 Recurso Físico	23
6.3 Recursos Externos	23
6.4 Recurso Financiero	24
7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
7.1 Niveles de Responsabilidad	25
7.1.1 Responsabilidad de la Alta Dirección – Ordenador del Gasto	26
7.1.2 Responsabilidades del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	26
7.1.3 Responsabilidad de Mandos Medios (supervisores-jefes de dependencia)	27

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

7.1.4 Responsabilidad de los Trabajadores	27
7.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	28
8. GESTIÓN EN SST.....	28
8.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y	28
8.2 Diagnóstico integral de condiciones de trabajo y de salud	29
8.2.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud 2023	29
8.3 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.....	35
8.4 Higiene Industrial.....	38
8.5 Seguridad Industrial.....	39
9. PLANEACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION.....	40
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	40
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	41

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

INTRODUCCIÓN


El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. En el Instituto Distrital de Turismo – IDT, ha sido desarrollado en cumplimiento de las normas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza las actividades en el espacio laboral, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los factores de riesgo propios de la actividad económica de la institución, estableciendo criterios determinados en los programas, procedimientos, instructivos, normas y planes de acción de los procesos.

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y de la protección y promoción de la salud, con el objeto de mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral, lo que conlleva a la promoción y la conservación de la salud física y mental y del bienestar de todos los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad. Sin duda la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los peligros derivados del trabajo son principios fundamentales de la evaluación y gestión de los riesgos. La promoción de la salud es una estrategia enfocada a la prevención de los riesgos laborales y a fortalecer la capacidad propia de la población trabajadora para mantener sus condiciones de salud y mejorar sus estilos de vida.

El Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), implica la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, y las de higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los/as servidores/as y colaboradores/as, en sus quehaceres, identificando metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos.

Dentro de los planes de gestión y como respuesta de cada uno de los procesos, se contempla la mitigación de los impactos y condiciones ambientales peligrosas y los actos inseguros en que puedan incurrir los trabajadores, y que conlleven a afectar directa o indirectamente a la comunidad institucional en general.

Todo lo expuesto confirma, que se generan ambientes seguros y saludables para la población que desarrolla los procesos operativo, productivo y administrativo, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social en los/as servidores/as, colaboradores/as, contratistas, etc. En el espacio laboral. El **IDT**, asume la responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener, mejorar y brindar a sus trabajadores un medio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

laboral seguro, para lo cual ha elaborado el presente Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado*”, el IDT integra el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024.


DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte. El que se produzca durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. El que ocurra durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. El que se presente durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador, o en la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión.

Administradora de Riesgos Laborales – ARL: Corresponde a una aseguradora de vida con autorización de una autoridad competente para la explotación del ramo de seguros de riesgos laborales. Es una compañía de seguros que se encarga de cubrir los gastos generados por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y las prácticas nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos”.

Comité de Convivencia Laboral: Es un grupo de vigilancia de conformación obligatoria por parte de los empleadores públicos y privados, cuya finalidad es contribuir y proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud, como es el caso del estrés ocupacional y el acoso laboral.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Desordenes o Trastornos Musculoesqueléticos – DME: Son lesiones que afectan al aparato locomotor y a estructuras próximas como: músculos, tendones y sus vainas, las bolsas serosas que rodean las articulaciones, ligamentos, nervios y vasos sanguíneos. Normalmente afectan a la espalda, cuello, hombros y extremidades superiores, aunque también pueden afectar a las extremidades inferiores.

Elementos de Protección Personal – EPP: Son un conjunto de elementos y dispositivos que tienen como función proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con los factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.


Emergencia: Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Depende el ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.

Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.

Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV: Es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

Promoción de la Salud: Proceso que permite a las personas aumentar el control sobre su salud y sus determinantes.

Prevención de la Enfermedad: Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecidas.


Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral – SAFL: Estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Espacio cálido y amable, ubicado en la entidad, que ofrece las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST: Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la valuación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP: Es un instrumento integral de almacenamiento de información de los servidores, colaboradores y entidades del Distrito Capital

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 31/01/2024</p>

Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

1. OBJETIVO

Establecer y desarrollar el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), identificando metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos.

2. ALCANCE

Inicia con la encuesta de necesidades e identificación de factores de riesgo y termina con la evaluación al cumplimiento de metas realizado a través del Programa de Gestión Institucional–PGI y la evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

3. MARCO LEGAL


El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo en el año 2015, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que en el capítulo 6 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y en el artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los Empleadores, Diseñar y desarrollar el Plan de Trabajo Anual en SST.

Ver mayor información en el normograma del proceso Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tiene como objeto la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento de Bogotá como destino turístico sostenible.

Es la entidad encargada de impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción de la actividad turística de la ciudad, tendiente en la gestión de mejores condiciones de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

4.2 Carga Ocupacional


Servidores/as	90
Colaboradores	250
TOTAL	362

*El número de contratistas corresponde al registro de afiliaciones a la ARL con corte a diciembre de 2023.

*Dentro de la carga ocupacional no se relacionan los datos del personal contratado para atender los servicios de aseo y cafetería, toda vez que el mismo está vinculado a través de empresas especializadas. No obstante, lo anterior, son beneficiarios de las acciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo establece este Plan.

4.3 Descripción de Servicios y Características Generales

Característica	Descripción
Red eléctrica	Energía eléctrica es suministrada por la empresa ENEL.
Sistemas ventilación mecánica	Si, aire acondicionado en los dos (2) Datacenter
Ascensores	Cuatro (4)
Sótanos	Si (Parqueaderos)
Red hidráulica	El agua es suministrada por la Empresa de Acueducto de Bogotá. Tanque aéreo en terraza: Capacidad 80.000 litros Tanque subterráneo: Capacidad: 80.000 litros Acometida: 4' por tubo descendente, trabaja por gravedad y presión con equipo hidroneumático.
Transformadores	No
Plantas eléctricas	Si
Escaleras	El edificio cuenta con una (1) escalera
Zonas de parqueo	En el sótano, asignados diez (10) unidades distribuidas de la siguiente manera: Dos (2) para bici parqueadero Dos (2) para parqueo de motos Seis (6) para parqueo de vehículos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

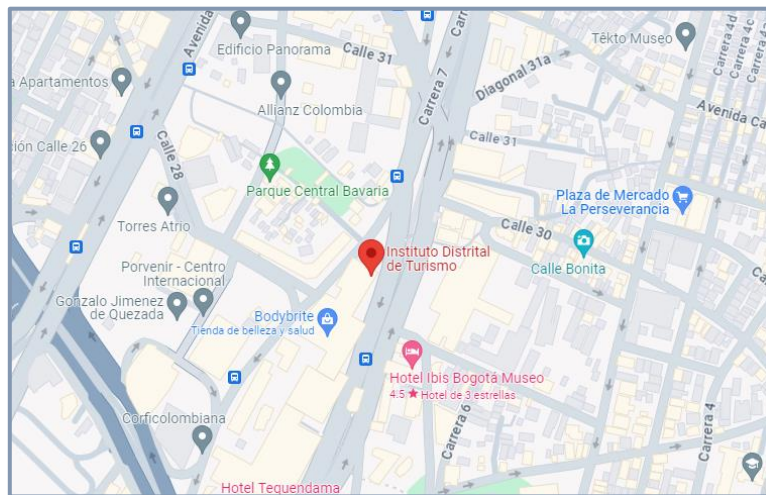
4.4 Descripción de Materias Primas-Insumos


Equipos utilizados	<p>Áreas Administrativas: Equipos de cómputo, impresoras, scanner, papel, armario archivador, medios audiovisuales y de comunicación, elementos de oficina.</p> <p>Áreas operativas: Seguridad, cámaras, pantallas, equipos audiovisuales. Elementos propios para el desarrollo de tareas de aseo y cafetería. Equipos y elementos para la atención de emergencias</p>
--------------------	--

4.5 Geo-referenciación de la Organización

Las instalaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO se encuentran actualmente ubicadas geográficamente de la siguiente manera:

En el área comercial, residencial y turística de San Diego, en la Carrera 10 Nro. 28 – 49, Edificio Centro Internacional, Torre A, Pisos 22 y 23; con vías de acceso o de evacuación sobre la carrera 10 al oriente, la carrera 13 al occidente y la carrera 7.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

4.5.1 Puntos de Información Turística – PIT



Santuario de Monserrate

Ubicación: Cima del cerro de Monserrate, cerca al santuario del señor caído.

Horario:
Lunes a sábado: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Domingos y festivos: 8:00 a.m. a 2.00 p.m.

Teléfono: 320 4881022 - 018000127400

Correo electrónico:
informacionturistica@idt.gov.co




Terminal de Transportes Salitre

Ubicación: Diagonal 23 Nro. 69 - 60 modulo 5, local 127

Horario:
Lunes a sábado: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Domingos y festivos: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Teléfono: 320 4881022 – 018000127400

Correo electrónico:
informacionturistica@idt.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024



Temples El Libertador

Ubicación: Avenida Jiménez entre carreras 3 y 4; Parque de los periodistas “Gabriel García Márquez”

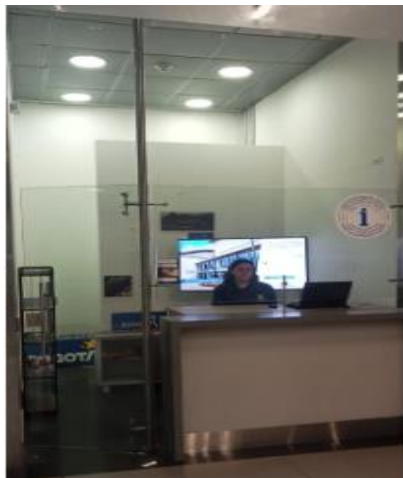
Horario:

Lunes a sábado: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Domingos y festivos: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Teléfono: 320 4881022 - 018000127400

Correo electrónico:
informacionturistica@idt.gov.co



Aeropuerto El Dorado


Ubicación: Aeropuerto el Dorado, llegadas internacionales, primer piso.

Horario:

Todos los días: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Teléfono: 320 4881022 - 018000127400

Correo electrónico:
informacionturistica@idt.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024



Centro Internacional

Ubicación: Carrera 10 # 26 – 19, Local 12

Horario:
Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono: 320 4881022 - 018000127400

Correo electrónico:
informacionturistica@idt.gov.co

Planeación Estratégica


Es la herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que recorre la organización para alcanzar las metas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su contexto, es la herramienta fundamental para la toma de decisiones al interior de cualquier organización.

Misión:

El Instituto Distrital de Turismo promueve el desarrollo integral y fortalecimiento económico de Bogotá, a través del turismo como integrador social, económico y mitigante del impacto ambiental; mediante políticas, planes y proyectos desde las vocaciones locales, la generación de información, la promoción de ciudad a nivel nacional e internacional como destino competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, que se articula con la región para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor del sector.

Visión:

El Instituto Distrital de Turismo será reconocido en 2026, como la entidad referente en la gestión y la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, caracterizándose por tener un talento humano orgulloso, íntegro y comprometido.

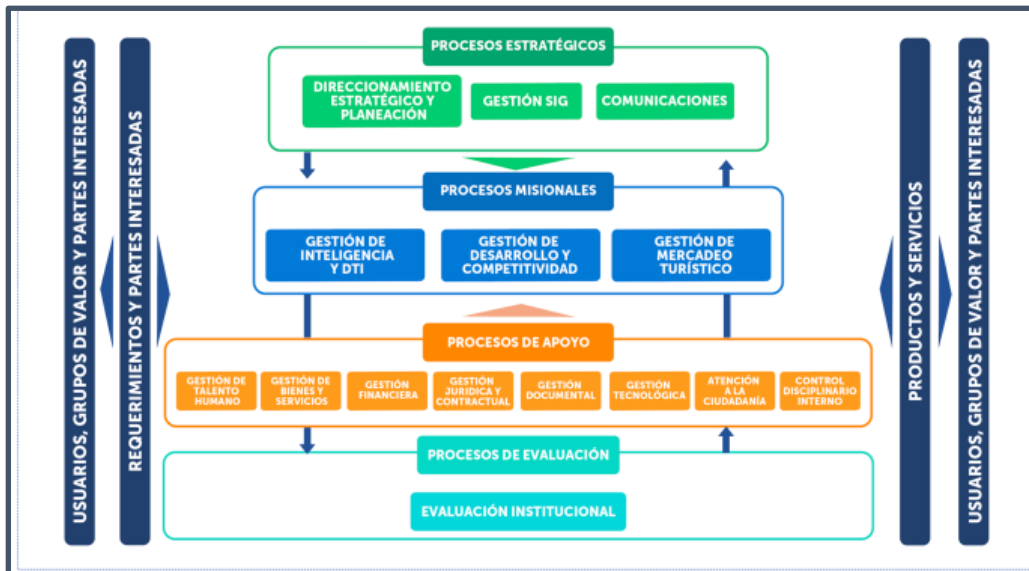
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024


Organigrama Institucional



El Instituto Distrital de Turismo logra su objetivo misional a través de una política integrada de gestión que, asegurando la competitividad, permite responder a las exigencias de los mercados internacionales y locales.

Mapa de procesos



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Nota: La operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), hace parte integral del proceso de Gestión del Talento Humano.

4.6 Descripción de Instalaciones Locativas

Actualmente el Instituto Distrital de Turismo posee una única sede principal ubicada en el barrio San Diego, en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No.28 - 49, Edificio Centro Internacional Torre A, piso 22 y 23. De igual forma el IDT cuenta con cinco (5) Puntos de Información Turística ubicados en diferentes sectores de la ciudad.

La sede principal se distribuye por dependencias de la siguiente manera:

Piso 22: Subdirección de Mercadeo, Subdirección de Desarrollo y Competitividad; Oficina de Control Interno; Oficina Asesora de Comunicaciones, Salas de reunión, Espacio prestación de primeros auxilios, Coworking, Sala Amiga de la Familia Lactante y baños.


Piso 23: Dirección General, Oficina Asesor/a de Dirección, Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, Oficina Control Disciplinario Interno, Recepción, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Planeación, Oficina Jurídica, Sala de Juntas, Auditorio, Cafetería y baños.

Sótano:

- ✓ 2 espacios para Biciparqueadero
- ✓ 2 espacios para parqueo de motos
- ✓ 6 parqueaderos para vehículos


Local 12: Carrera 10 # 26 -19

- ✓ Punto de Información Turística Centro Internacional
- ✓ Archivo central
- ✓ Almacén y Logística.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

4.6.1 Descripción de equipos, herramientas e insumos sede principal


PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	HERRAMIENTAS SG-SST	INSUMOS
Subdirección de Mercadeo	28 Superficies de trabajo 37 Sillas ergonómicas 27 Equipos de cómputo 1 PC Portátil 6 Teléfonos 1 Pantalla 2 Tableros en vidrio 1 Ventilador 1 Impresora 1 Escáner 1 Mesa de reunión Equipo audiovisuales	Elevadores de pantalla Descansa pies 4 Extintores CO2 1 Extintor HCFC Agente limpio	Kit de oficina Papelería
Oficina Control Interno	6 Superficies de trabajo 6 Sillas ergonómicas 6 Equipos de computo 4 Teléfonos 1 Impresora 2 Sillas fijas	1 Gabinete contra incendios 1 Botiquín Tipo A 1 Botiquín Tipo B 2 Camillas rígidas 1 Megáfono 1 Alarma de emergencia	Kit de oficina Papelería
Subdirección de Desarrollo y Competitividad	29 Superficies de trabajo 37 Sillas ergonómicas 28 Equipos de computo 1 PC Portátil 5 Teléfonos 1 Archivo de gestión 1 Impresora 1 Escáner 1 Mesa de reunión	Señalización 1 Punto ecológico Chalecos brigadistas 2 Radios de comunicación	Kit de oficina Papelería

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3


PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	HERRAMIENTAS SG-SST	INSUMOS
Oficina Asesora de Comunicaciones	10 Superficies de trabajo 1 Equipos de computo 9 Sillas ergonómicas 2 Sillas fijas 2 Teléfonos 1 Pantalla Equipo audiovisuales		Kit de oficina Papelería
Sala de reuniones 1	12 Sillas ergonómicas 1 Mesa de juntas 1 Pantalla		Papelería
Sala de reuniones 2	8 Sillas ergonómicas 1 Mesa de juntas 1 Tablero en vidrio 1 Pantalla		Papelería
Espacio Primeros Auxilios	1 Camilla 1 Silla de ruedas 1 Escalerilla dos pasos 1 Tensiómetro		1 Botiquín Tipo A 1 Cartelera
Coworking	4 Mesas 24 Sillas 1 Pantalla 2 Hornos microondas 1 Mesón con lavaplatos 1 Punto ecológico		Jabón liquido Esponja Toallas de papel
Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral	2 Sillas nórdicas 1 Nevera 2 Termómetros de sonda 1 Mesa de apoyo 1 Lavamanos con mueble		Papelería Kit de oficina 1 Cartelera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	HERRAMIENTAS SG-SST	INSUMOS
Dirección General	7 Superficies de trabajo 8 Sillas ergonómicas 5 Computador portátil 4 Equipos de computo 2 Sillas fijas 5 Teléfonos 1 Mesa de reuniones 1 Sofá 1 Impresora multifuncional	Elevadores de pantalla Descansa pies 1 Extintor HCFC 5 Extintor CO2 1 Botiquín tipo B 1 Botiquín tipo A 2 Camillas rígidas 1 Megáfono 1 Alarma de emergencia Señalización 2 Puntos ecológicos Chalecos brigadistas 3 Radios de comunicación	Papelería Kit de oficina
Sala de Reuniones	1 Mesa de juntas 11 Sillas ergonómicas 1 Tablero 1 Pantalla 2 Bafles		Papelería Kit de oficina
Oficina Asesor Despacho	1 Superficie de trabajo 1 Equipo de computo 1 Silla ergonómica 2 Sillas fijas 1 Teléfono		Papelería Kit de oficina
Oficina Control Interno Disciplinario	1 Superficie de trabajo 1 Equipo de computo 1 Teléfono 1 Silla ergonómica 2 Sillas fijas		Papelería Kit oficina
Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información	12 Superficies de trabajo 17 Sillas ergonómicas 2 Sillas fijas 10 Equipos de computo 1 Computador portátil 3 Teléfonos 1 Impresora 1 Pantalla		Papelería Kit oficina

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	HERRAMIENTAS SG-SST	INSUMOS
	1 Mesa auxiliar 1 Sala de reuniones 1 Mesa de reuniones		
Subdirección de Planeación	21 Superficies de trabajo 18 Equipos de computo 1 PC portátil 6 Teléfonos 1 Escáner 2 Impresoras 2 Datacenter (1 en cada piso)		Papelería Kit de oficina
Recepción	1 Superficie de trabajo 1 Silla ergonómica 1 Equipos de Computo 1 Impresora 1 Escáner 1 Teléfono		Papelería Kit de oficina
Oficina Asesora Jurídica	19 Superficies de trabajo 19 Sillas ergonómicas 19 Equipos de computo 2 Sillas fijas 1 Mesa auxiliar 1 Impresora 1 Archivo de gestión 1 Datalogger		Papelería Cajas de archivo con referencia Carpetas
Subdirección de Gestión Corporativa	20 Superficies de trabajo 28 Sillas ergonómicas 19 Equipos de computo 1 Computador portátil 1 Impresora multifuncional 8 Teléfonos		Papelería Kit de oficina


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	HERRAMIENTAS SG-SST	INSUMOS
	1 Pantalla 1 Mesa de reunión		
Cafetería	1 Nevera 1 Greca 6 Termos 2 Carros de cafetería		Elementos de aseo y cafetería Vajilla

LOCAL			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	HERRAMIENTAS SG-SST	INSUMOS
Punto de Información Turística	1 Superficie de trabajo 1 Equipo de computo 1 Impresora multifuncional 1 Teléfonos 1 Televisor 2 Silla tándem 1 Pedestal	3 Extintores multipropósito 1 Extintor CO2	Papelería
Archivo central	Muebles de Archivo 2 Datalogger 2 Deshumidificador 1 Impresora 1 Superficie de trabajo 1 Silla ergonómica	1 Extintor de agua a presión 1 Botiquín tipo A	Cajas de archivo con referencia Carpetas de dos aletas
Almacén y Logística	Estantería 1 Datalogger Material promocional Elementos de papelería y oficina Cajas de archivo		Estantería

4.7 Organización del Trabajo

Contratación de los trabajadores

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Los servidores del Instituto Distrital de Turismo se vinculan de dos formas:

- ✓ Por Acto Administrativo como servidores públicos de planta de personal los cuales se dividen en Carrera Administrativa, Provisionales, Libre Nombramiento y Remoción.
- ✓ Contrato directo por prestación de servicios.

Distribución Demográfica

Los empleados del Instituto Distrital de Turismo cumplen funciones de tipo administrativo en oficina y su riesgo laboral está catalogado como Uno (I) al igual para los empleados que adelantan obligaciones contractuales de campo en el caso de encuestadores e informadores de los Puntos de Información Turística (PIT) y Guías Turísticas; y riesgo cuatro (IV) para el cargo de conductor.

Horario de Trabajo

La Resolución 034 del 10 de febrero de 2023, establece el horario laboral de los servidores públicos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT de lunes a viernes en jornada continua, así:


1. De 7:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
2. De 8:00 a.m. a 5:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
3. De 9:00 a.m. a 6:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
4. De 10:00 a.m. a 7:30 p.m., incluida una hora de almuerzo

5. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y la Alta Dirección comprometida con acciones que propendan por la prevención y el cuidado de los trabajadores, adoptó mediante la Resolución No. 006 del 17 de enero de 2022 la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos –TH P01- V1.

Así mismo se encuentran aprobadas las siguientes políticas:

- Política de Prevención en Alcohol, Tabaquismo y Droga
- Política de Seguridad Vial
- Política de Desconexión Laboral
- Política Interna de Teletrabajo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Estas políticas son socializadas a través de jornadas de inducción, reinducción, ciclos de formación, capacitación y en los canales de comunicación internos, del mismo modo se encuentran publicadas en la Intranet en la siguiente ruta: institucional/políticas o en la siguiente dirección electrónica:

<https://intranet.idt.gov.co/es/politicas>

<https://intranet.idt.gov.co/sites/default/files/THP01%20Politica%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo%20V1.pdf>

<https://intranet.idt.gov.co/conoce-las-politicas-de-seguridad-vial-y-de-regulacion-del-idt>

6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La Subdirección de Gestión Corporativa, en cabeza del proceso de Gestión del Talento Humano y el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo serán responsables de administrar y ejecutar los recursos asignados al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo – SG SST.

6.1 Talento Humano


El proceso Gestión de Talento Humano y el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo lideran las actividades para el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia y Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

6.2 Recurso Físico

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con espacios físicos idóneos para el desarrollo de actividades (presenciales, virtuales), capacitaciones, talleres, etc., para servidores/as y colaboradores/as en temas propios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, estilos de vida saludable, pausas activas, salud mental, brigadas de salud etc.

6.3 Recursos Externos

- Contrato para la prestación del servicio en la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, egreso, post incapacidad, cambio de ocupación, reintegro), el cual debe contar y mantener durante toda su ejecución con el personal idóneo y requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual.
- Recursos de reinversión de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL POSITIVA,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

quien asigna un ejecutivo de cuenta para asesorar, adelantar y direccionar programas, campañas, actividades de educación y prevención en riesgos laborales, fomento de vida y trabajo saludable para capacitar a la comunidad institucional.

- Contrato para el mantenimiento y recarga de extintores y la adquisición de elementos para la atención de primeros auxilios y de protección personal.

6.4 Recurso Financiero

Se tiene asignado un presupuesto necesario para la ejecución y cumplimiento al SG SST para la vigencia 2024 contemplado de la siguiente manera:

Rubro presupuestal del proyecto: 021202020090393199

Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)

Objeto del contrato: Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo.

Rubro presupuestal del proyecto: 02120202008078711099

Valor: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**

Objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Rubro presupuestal del proyecto: 021202020090696990


Valor: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Objeto del contrato: adquisición elementos para actividades de SST.

7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Distrital de Turismo ha definido la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de ejecutar el Plan de Trabajo Anual a la Subdirección de Gestión Corporativa a través del proceso de Gestión de Talento Humano con el profesional de SST.

Así las cosas, se actúa en coordinación con las propuestas generadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencia.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

La comunicación con la Alta Dirección es a través del COPASST, el cual está conformado por representantes por parte de Dirección General y de los trabajadores.

7.1 Niveles de Responsabilidad

Son responsabilidades de los miembros de la Entidad en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y asignar los recursos financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para garantizar el más alto desempeño en seguridad industrial y salud ocupacional, basados en que la vida y la integridad de las personas están por encima de las operaciones de la función.
- Cumplir con la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con otros requisitos con los que la institución se comprometa voluntariamente, relacionados con los peligros a los que estén sometidos sus trabajadores.
- Controlar y evaluar los resultados del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de las acciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Este último se constituirá en un apoyo permanente para la alta dirección en la consulta de decisiones que busquen el bienestar de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitar y sensibilizar permanentemente al personal en los temas de las áreas de seguridad y salud en el trabajo, creando una cultura de autocuidado en todos los niveles de la organización.
- Todos los trabajadores, sin excepción; deben incorporar al desempeño de su actividad laboral, las normas, procedimientos e instrucciones impartidas por el proceso de Gestión de Talento Humano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir los riesgos profesionales.
- Asignar responsabilidad y autoridad al personal que trabaja para el Instituto Distrital de Turismo, según su cargo, para promover en los trabajadores las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Promover el uso de los elementos de protección personal (EPP) en los trabajadores, visitantes y contratistas que ingresen a las diferentes instalaciones de la Entidad.
- Orientar los esfuerzos hacia la reducción del riesgo, considerando procesos, equipos, instalaciones, métodos, herramientas y entrenamiento y así mismo prevenir lesiones y enfermedades, de acuerdo con los riesgos propios de la operación institucional.
- Mejorar de manera continua los resultados en Seguridad y Salud en el trabajo a través de un proceso de transformación cultural, involucrando tanto a los niveles directivos como los operativos, asumiendo el compromiso de auto cuidado y generando un

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

ambiente participativo y disciplinado.


- Todo el personal del Instituto Distrital de Turismo, deberá cumplir con las normas, procedimientos, estándares establecidos y asumirán la responsabilidad por lo que ocurra en su puesto de trabajo.

7.1.1 Responsabilidad de la Alta Dirección – Ordenador del Gasto

- Conocer y liderar el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Responsabilizarse en la Implementación de las actividades planteadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.2 Responsabilidades del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Asumir la dirección del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, sugiriendo a la Dirección del Instituto en la formulación de reglas y procedimientos para el desarrollo de las actividades.
- Plantear soluciones para las dificultades en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Informar periódicamente a la Dirección del Instituto sobre las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se han desarrollado en el establecimiento o en las sucursales.
- Asegurar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros de la organización, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los trabajadores.
- Implementar las leyes, directivas y normas en general, expedidas por las entidades oficiales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.
- Participar activamente en las reuniones en donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024


- Integrar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la Entidad, suministrando a estas ideas e información para el progreso del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), esté funcionando y reuniéndose periódicamente, para lo cual se establecerá un control de cada reunión.
- Coordinar las actividades correspondientes con las entidades relacionadas, EPS, ARL, Caja de Compensación a las que esté afiliada la Institución.
- Evaluar la implementación de los programas en beneficio del cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

7.1.3 Responsabilidad de Mandos Medios (supervisores-jefes de dependencia)

- Informar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las dificultades en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que se presenten en la Entidad.
- Planear y coordinar las actividades establecidas a través del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Motivar la participación de todos los miembros de su área en las actividades de capacitación que se programen.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los sistemas necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de todos los miembros de la Entidad.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la institución.
- Presentar informes mensuales al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las actividades desarrolladas.

7.1.4 Responsabilidad de los Trabajadores

- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la ley y por la Entidad.
- Informar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Comité Paritario de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección.

- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo a que haya sido invitado.
- Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se conformen en la institución como son: el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencia.

7.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST del IDT, se encuentra conformado en concordancia con lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con cuatro horas semanales, para desarrollar las funciones de control y vigilancia de la gestión de Salud en el trabajo dentro de la Entidad, tiempo que organizarán los trabajadores sin que con ello se eluda la responsabilidad de cada uno de sus puestos de trabajo.

Las actas de las reuniones mensuales, serán archivadas por la Secretaria Técnica del mismo y estarán a disposición de las autoridades competentes, de los trabajadores y de la Administración.


El COPASST para el Instituto Distrital de Turismo constituye un medio importante para promocionar la Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la Entidad, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

8. GESTIÓN EN SST

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST está orientada a lograr una adecuada administración de los riesgos, de manera que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

8.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles es la herramienta dinámica con la que cuenta el Instituto Distrital de Turismo de obtener información

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 31/01/2024</p>

sobre las condiciones y actividades que influyen en el entorno laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición que contribuya al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En ésta se identifican, se ubican y se valoran los diferentes factores de riesgo existentes en la Entidad.

La valoración otorgada a cada factor de riesgo sirve para determinar las acciones prioritarias por implementar en el ambiente de trabajo y en las personas.

La matriz de peligros se encuentra documentada y se actualiza mínimo de manera anual y se encuentra publicada en la intranet en la ruta:

SIG/mapa de procesos/gestión de talento humano/Seguridad y Salud en el Trabajo/Registros 2023/matriz identificación de peligros 2023 o en el siguiente link:

<https://intranet.idt.gov.co/es/procesos-estrategicos-docs?section=52>


8.2 Diagnóstico integral de condiciones de trabajo y de salud

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo debe partir para su diseño, del diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud existentes en la Entidad, con la finalidad de implementar estrategias que contribuyan al autocuidado y al reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos los servidores/as, colaboradores/as, contratistas, visitantes, etc., y así alcanzar niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de todos.

8.2.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud 2023

El diagnóstico de salud, constituye además de una obligación, una herramienta clave dentro del proceso de análisis de la información de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se considera entonces un soporte indispensable para el apoyo al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las directivas, en la toma de decisiones, y el desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica específicos y adaptados a las necesidades y al estado de salud de su población

Este lleva a cabo un proceso de recopilación y análisis de información sobre los perfiles socio-demográficos y de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud(signos y síntomas), a través de instrumentos como el auto reporte o las encuestas, a partir de las experiencias cotidianas

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024


en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad.

En este caso el diagnóstico se realiza con base en la información recolectada a partir de los exámenes médicos ocupacionales realizados a los trabajadores del Instituto Distrital De Turismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 2346 de 2007. Para su realización se deben tener en cuenta varias etapas donde se determinan las fuentes de información, se establecen los formatos de recolección de información, se identifican y priorizan las variables a estudiar, posteriormente se realiza un análisis cruzando las variables más relevantes para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las variables a evaluar se pueden clasificar en grandes grupos, las asociadas al individuo (sociodemográficas), las asociadas al puesto de trabajo (ocupacionales) y las asociadas a los hallazgos clínicos (diagnósticas), buscando siempre la correlación de los factores de riesgo del puesto de trabajo y los diagnósticos de cada persona. Finalmente se establecen una serie de recomendaciones individuales y generales para ser ejecutadas por parte de los servidores/as y del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes son los directos responsables de la ejecución de los programas, y se encargarán de la vigilancia y control del cumplimiento de dichas recomendaciones.

Este informe diagnóstico de condiciones de salud elaborado por SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA IPS SOINCO SAS es de tipo descriptivo y plantea un diagnóstico de las condiciones de salud, al momento de la evaluación médica y paramédica realizada a los trabajadores de Instituto Distrital De Turismo evaluados durante el año 2023.

Este estudio no busca establecer relación de causalidad entre las patologías encontradas y los factores de riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores, por lo tanto, no permite establecer una calificación del origen ocupacional o común de las enfermedades presentadas. Se evaluaron en total 96 trabajadores de la empresa INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO a quienes se les realizaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso o retiro y pos incapacidad.

La exposición a los riesgos ocupacionales reportados por los trabajadores, se obtuvo de las personas que ya conocen el funcionamiento de la institución, por lo tanto, se tuvo en cuenta exámenes periódicos y de retiro. En este caso los trabajadores reportaron principalmente ergonómicos (31%), y solo el 3% reporto riesgo psicosocial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

De la población evaluada se encuentra el consumo de licor en el 34% de la población, un 15% de consumo de tabaquismo, un 5% de casos de consumo de psicoactivos. El sedentarismo reportado fue del 62%, los evaluados refirieron realizar actividad física menos de 3 veces en la semana por lo que se consideran sedentarios.

De las pruebas complementarias se encontraron los siguientes resultados, de las glicemias 6 con alteración, perfiles lipídicos 66 con alteración (dislipidemia), audiometrías 1 con hipoacusia, optometrías 81 con alteración.

De la población evaluada se encontró que el 10% tiene un diagnóstico sano, la principal alteración encontrada fue el 89% con diagnóstico optométrico principalmente por astigmatismo y miopía que se puede corregir con el uso de lentes; en segundo lugar el 83% con diagnóstico metabólico un caso de hipotiroidismo, uno de diabetes, dos hiperglicemias y el resto por trastorno de colesterol y triglicéridos; en tercer lugar alteraciones nutricionales por casos de bajo peso, obesidad y sobrepeso, Las alteraciones cardiovasculares y las osteomusculares tuvieron la misma prevalencia, sin embargo se encontraron principalmente casos de varices en miembros inferiores, en las alteraciones osteomusculares se encontraron casos asociados a trastornos generalizados como la artritis y artrosis, alteraciones de columna, contracturas y espasmos musculares.


En otros diagnósticos se encontró un caso de hipoacusia, al cual se le debe hacer seguimiento, y dos hernias abdominales que restringirían el manejo de pesos.

Análisis y conclusiones de la evaluación

Los trabajadores evaluados correspondieron principalmente a mujeres mayores de 30 y mayores de 40 años, solteras, con título profesional y pertenecientes al estrato 3. Esta distribución nos orienta a la realización programas de prevención temprana de cáncer en mujeres (seno y útero), y detección temprana de enfermedades asociadas al riesgo cardiovascular.

En cuanto hábitos, vemos que se presenta consumo moderado de cigarrillo, y de licor, con algunos casos de consumo de sustancias psicoactivas, por lo que se recomienda enfatizar en el programa de prevención del consumo.

Los riesgos percibidos por los trabajadores fueron principalmente ergonómicos por lo que se recomienda la realización de los sistemas de vigilancia acordes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Los niveles de sedentarismo son altos lo que sumado a los altos índices de sobrepeso y obesidad aumenta el riesgo cardiovascular, por lo que es importante realizar campañas que fortalezcan el hábito del ejercicio e implementar programas de promoción de estilos de vida saludable.

Las alteraciones optométricas en su mayoría pueden ser corregidas con el uso de lentes por lo que hay que hacer seguimiento. No se evidenciaron alteraciones que limiten la labor.

Se presentaron altos índices de varices en miembros inferiores por lo que se recomiendan campañas para su prevención.

Recomendaciones

Implementar programas de PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, que incluyan promoción de la actividad física, adecuadas pautas nutricionales, y de prevención de consumo de psicoactivos, licor y tabaco.

Desarrollar programas de DETECCION TEMPRANA DEL RIESGO CARDIOVASCULAR, enfocadas en la prevención de los factores de riesgo modificables como son los niveles de Dislipidemia, el control del peso, control del tabaquismo, y actividad física, Así como programas de detección temprana y prevención de cáncer de senos, ovarios y útero en la población.


Implementar y desarrollar los sistemas de vigilancia epidemiológica en riesgo OSTEOMUSCULAR/ERGONÓMICO, por los riesgos reportados por los trabajadores y los diagnósticos reportados.

Se recomienda realizar un programa de seguimiento a los trabajadores que utilizan corrección óptica.

Verificar las ENCUESTAS DE RIESGO PSICOSOCIAL, y determinar de acuerdo a estas la necesidad de implementar el sistema de vigilancia.

Implementar un programa de prevención de las VARICES EN MIEMBROS INFERIORES por la cantidad de casos encontrados.

Los trabajadores con alteración auditiva deben tener seguimiento en el Sistema de Vigilancia de riesgo por ruido ocupacional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 31/01/2024</p>

Es importante mantener las actividades de registro de indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo como ausentismo, registro de accidente o incidentes de trabajo, diagnóstico de enfermedad profesional, que permitan a la institución optimizar los recursos destinados hacia la prevención de lesiones derivadas de la exposición ocupacional.

Difundir los resultados de esta información a los diferentes sectores de la organización que actúan en materia de salud ocupacional con fines de retroalimentación e implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica que se requieran.

Es de anotar que las anteriores recomendaciones están basadas en la información obtenida únicamente y expresamente de los registros de las Historias Clínicas Ocupacionales, y de la información suministrada en ellos por los trabajadores, lo cual limita el alcance de dichas recomendaciones al no contar con información detallada sobre las actividades o procesos específicos de la empresa y por ende la exposición real a riesgos ocupacionales.


(Información tomada de Informe de condiciones de salud, Salud Ocupacional Integral Colombiana – IPS SOINCO, Primero y segundo semestre 2023).

Se debe agregar que adicional a lo anteriormente expuesto, los riesgos psicosociales y sus consecuencias en la salud mental y física son algunos de los aspectos difíciles de detener en el ambiente de la seguridad y salud en el trabajo (SST), los cuales su resultado no solo es en la salud individual, sino que también pueden perturbar negativamente la eficiencia de la institución.

Así las cosas, los riesgos psicosociales y el clima laboral tienen objetivos distintos, son herramientas complementarias para promover el bienestar en el trabajo, debido a su efecto no solo sobre la calidad de vida de las personas y la satisfacción de los trabajadores sino también la calidad del desempeño laboral.

La evaluación de factores de riesgo psicosocial se centra en identificar y analizar los aspectos del trabajo que pueden generar estrés, desgaste emocional y otros riesgos para la salud mental de los trabajadores que pueden comprender una alta carga de trabajo, falta de control, falta de apoyo social, acoso laboral y desequilibrio entre la vida personal y laboral, permitiendo tomar medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos psicosociales y promover un entorno laboral saludable.

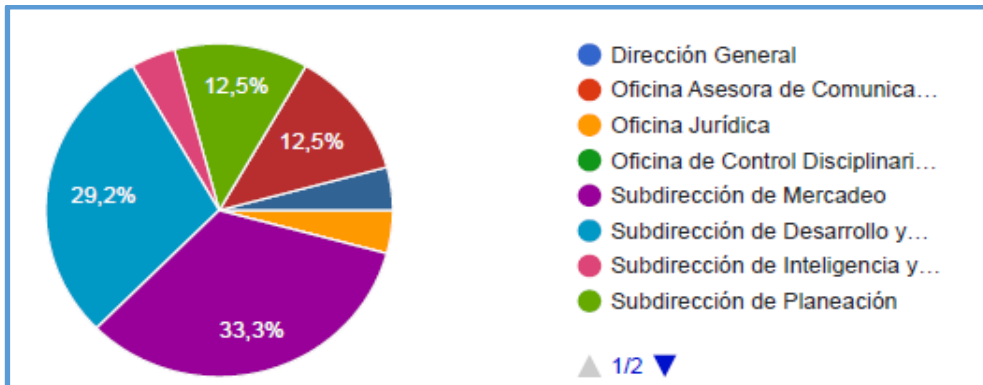
Un estudio de clima laboral se orienta en analizar la percepción y satisfacción de los trabajadores en relación con diferentes aspectos de su entorno laboral, como el liderazgo, el ambiente de trabajo, las oportunidades de desarrollo y la comunicación interna. Este facilita un enfoque general de la calidad del ambiente laboral y puede ayudar a identificar áreas de mejora y fortaleza.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

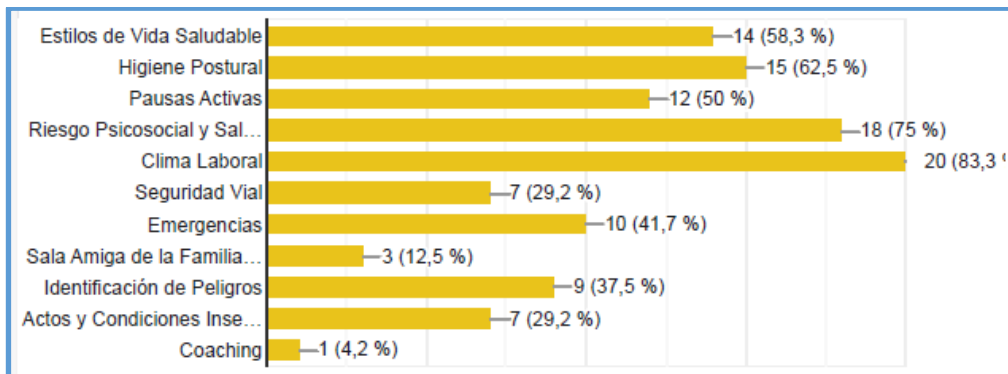
El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) cumple con el objetivo dentro de su misionalidad en orientar y coordinar los procesos de avances organizacionales al interior de las entidades y organismos distritales para el fortalecimiento del clima laboral mediante el instrumento de Medición del Clima Laboral y Calidad de Vida. Los resultados obtenidos después de la aplicación generan un informe con las recomendaciones específicas sobre aquellos factores que se encuentren en nivel de riesgo bajo, medio o alto.


A parte de eso y de acuerdo con la encuesta de Necesidades SG-SST y localización e identificación de factores de riesgo 2024, a continuación, se muestra la siguiente información:

Dependencia a la que pertenece:

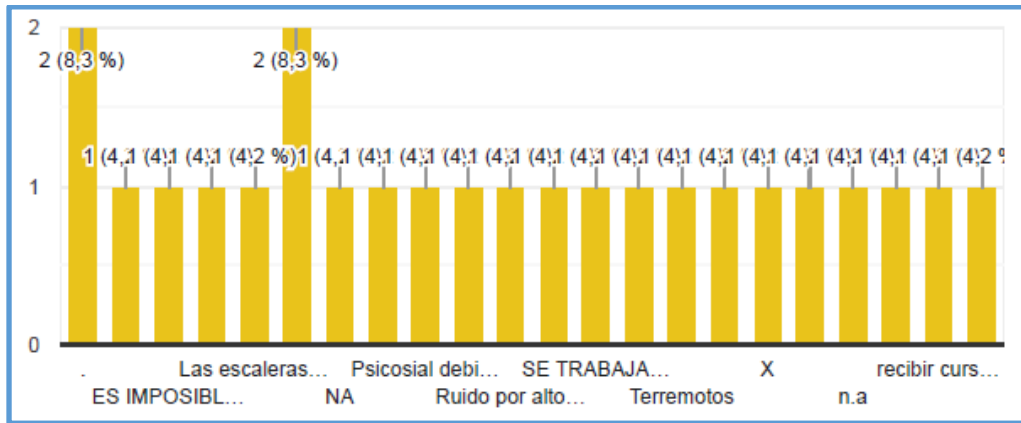
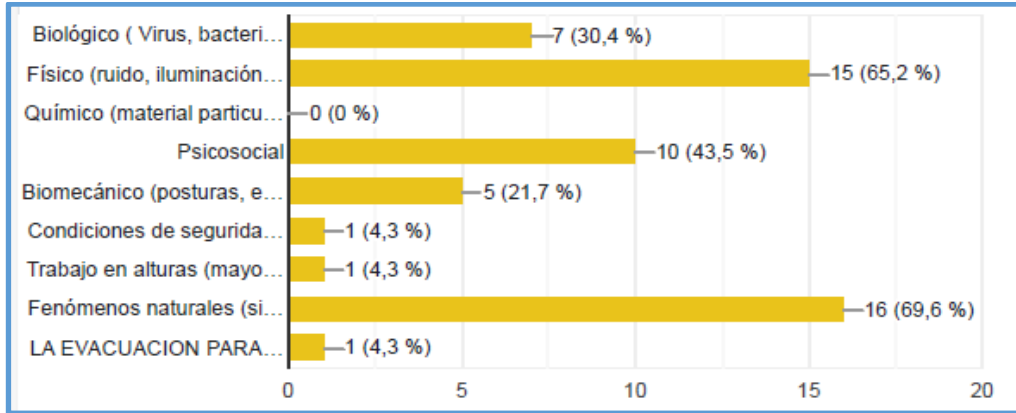


Actividades necesarias para desarrollar en la presente vigencia.



	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

Identificación de riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores en la realización de su actividad laboral.




8.3 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

A través de la medicina preventiva y del trabajo se procura mitigar los factores que representan un riesgo para su salud y la integridad física del trabajador, promoviendo el bienestar laboral, la prevención y control de la salud, abordando de manera adecuada las enfermedades y accidentes derivados de la actividad laboral.

Objetivo General

Desarrollar actividades de promoción, prevención de la salud, de la enfermedad laboral, de accidentes de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar espacios de trabajo seguros y saludables.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 31/01/2024</p>

Actividades

La Entidad planeará y desarrollará actividades que pretendan instruir a todos los trabajadores sobre los alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollando actividades de promoción, prevención y control, dirigidas a la identificación oportuna de los riesgos que pueden causar accidentes o enfermedades en el trabajador.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica en Desordenes Musculoesqueléticos (DME)**

Establece la identificación y control de factores de riesgo de tipo biomecánico en los lugares de trabajo de acuerdo a las tareas desarrolladas para la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos, mejorar las condiciones posturales y prevenir patologías con la intervención e implementación de acciones recomendadas en todos los espacios de trabajo, a través de actividades de formación, revisión de condiciones de los puestos de trabajo, identificación de la población objeto etc.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial**


Orientado a la identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial, que se presenten en la ejecución de las labores de la población trabajadora con el fin de establecer estrategias que permitan mitigar el impacto de la salud mental en el entorno laboral.

- **Exámenes médicos ocupacionales**

Con la finalidad de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de forma temprana, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocian al puesto de trabajo y los estados prepatológicos, así establecer las condiciones de salud al ingreso y durante la permanencia en la institución, con la práctica de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, pos incapacidad, reintegro, por cambio de ocupación y de egreso o retiro, que se encuentran definidos en el Profesiograma.

- **Investigación de accidentes y enfermedades laborales**

Para determinar y analizar las causas, hechos o situaciones que generan o favorecen la ocurrencia de accidentes o incidentes en el desarrollo de la ejecución de las actividades propias de la entidad y determinar e implementar acciones correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo generadoras del evento y evitar que estas se repitan.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

- **Teletrabajo**

Modalidad de organización laboral para el desempeño de sus funciones fuera de la sede de la entidad sin necesidad de contacto físico permanente con superiores, colegas, etc. siempre que se cuente con el soporte de las tecnologías de la información y las comunicaciones para adelantar actividades relacionadas con las funciones y responsabilidades, sin riesgos de seguridad. Es de mencionar que con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales se realiza la verificación de las condiciones del centro destinado por el servidor/a

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial**

Instrumento de planificación documentado que contiene las acciones, mecanismos, estrategias, medidas y acciones que se adoptan y que están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los diferentes actores viales de la entidad y/o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.


- **Estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral**

Estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Espacio cálido y amable, ubicado en la entidad, que ofrece las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad.

- **Plan Integrado de Educación.**

Las actividades de capacitación y sensibilización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (promoción y prevención, peligros/riesgos, políticas, medidas de prevención y control, etc.) se tratarán dentro del programa de inducción y reinducción y dentro del cronograma de actividades del plan de trabajo anual y PIC, con:

- ✓ Participación activa de todos los servidores y colaboradores.
- ✓ Disponibilidad de plataforma **Google Workspace**
- ✓ Apoyo de medios de comunicación interno y audiovisuales
- ✓ Consulta de los contenidos socializados en la intranet.
- ✓ Apoyo para la realización de capacitaciones con profesional ambiental, ARL Positiva, Caja de Compensación, EPS, IDRD, IDIGER. Secretaria Distrital de Integración Social, DASCOD, Min Trabajo, Secretaria Distrital de Planeación (Dirección de diversidad sexual).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 31/01/2024</p>

- **Sensibilizaciones y/o formaciones propuestas:**

- ✓ Formación al Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- ✓ Formación a la Brigada de Emergencia
- ✓ Sensibilización en Hábitos y Estilos de Vida saludable
- ✓ Factores de riesgo ergonómico
- ✓ Factores psicosociales
- ✓ Curso 50 horas SG SST
- ✓ Beneficios de la Lactancia Materna
- ✓ Seguridad Vial
- ✓ Orden y Aseo

8.4 Higiene Industrial

Disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral, para evitar que se produzca daño a la salud de los trabajadores. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales.


Objetivo General

Identificar y evaluar mediante estudios ambientales, los agentes y factores de riesgo del trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores, con el fin de establecer los controles necesarios o medidas que eliminen o minimicen la exposición a estos factores ambientales nocivos.

Actividades

Estudios de Evaluación (mediciones higiénicas): Las mediciones higiénicas que se realizarán en el Instituto serán de acuerdo al análisis de las condiciones de trabajo, las condiciones de salud, reportes de condiciones inseguras y la identificación de peligros. Las mediciones serán ejecutadas por personal competente para cada una de las actividades correspondientes, que para tal fin su contara con el apoyo de la ARL.

El cumplimiento de las recomendaciones dadas en los informes de las mediciones higiénicas será presentado al líder del proceso de gestión de talento humano, bienes y servicios y al COPASST para definir las acciones y el seguimiento a las mismas.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

- **Condiciones del medio ambiente de Trabajo**

Teniendo en cuenta la aplicación de la encuesta de necesidades, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la coordinación de la Subdirección de Gestión Corporativa será responsable de desarrollar las actividades correspondientes a este ítem, con el apoyo del COPASST, la ARL y el profesional Ambiental de la Entidad.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Proponer medidas preventivas que eliminen o minimicen la exposición a agentes contaminantes y riesgos físicos.
- Capacitar sobre la prevención, procedimientos y prácticas seguras que deben seguirse ante la exposición a agentes nocivos.
- Implementar prácticas de orden, aseo y limpieza.

8.5 Seguridad Industrial

Está encaminado a prestar una valiosa ayuda en la prevención de riesgos o accidentes laborales, se considera como el conjunto de actividades destinadas a determinar, identificar, reconocer, evaluar, minimizar y mitigar las consecuencias de los factores de riesgo que puedan generar accidentes e incidentes de trabajo con lesiones a las personas y daños a la propiedad.

Objetivo general


Determinar y aplicar medidas para el control de peligros que permitan mejorar las condiciones de seguridad, con el fin de prevenir incidentes y accidentes de trabajo, actos y condiciones inseguras que se pueden presentar en el ambiente laboral a través de las inspecciones de seguridad.

Actividades

- **Inspecciones planeadas y no planeadas a las instalaciones y puestos de trabajo**

Revisión periódica de las áreas, equipos, herramientas e instalaciones que permite detectar y controlar los riesgos antes de que ocurran hechos que impliquen pérdidas.

Evaluación de los factores de riesgo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3	Fecha: 31/01/2024

Instrumento fundamental para identificar, controlar y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto, desempeña un papel importante en la protección de los trabajadores.

- **Demarcación y señalización de áreas.**

Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, elementos de emergencia, zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **Plan para prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

El personal de la Entidad debe estar preparado para actuar de atender y responder de manera oportuna antes, durante y después ante un evento inesperado, con el objeto de salvaguardar la integridad de la comunidad institucional y bienes de la Entidad, como parte fundamental se encuentra conformada, capacitada y entrenada la brigada de emergencia.

- **Elementos de protección personal**


De acuerdo con la labor y reducir la exposición a los factores de riesgo y prevenir accidentes y enfermedades laborales, se realiza la entrega de los elementos correspondientes y el compromiso de realizar el uso adecuado durante la jornada laboral, en caso de deterioro o daño se debe informar al proceso Gestión del Talento Humano – SST para su cambio o reposición.

9. PLANEACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, se diseña y se formula acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, precisando las actividades para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar y desarrollar en la vigencia.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, se llevará a cabo mediante la medición y reporte del indicador:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

- *Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*, con las siguientes variables:


Número de actividades realizadas

Total actividades programadas

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. Obligaciones de los empleadores, numeral 7. Plan de trabajo anual en SST: Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST. La entidad anualmente elabora el Plan de trabajo anual que estructura la programación de forma dinámica como alternativa practica para desarrollar planes, programas y actividades:

ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Plan de Trabajo Anual SG-SST													Aprobación COPASST Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Reporte Estándares Mínimos													SST en línea – SIDEAP Fondo de Riesgos Laborales ARL
Inspección equipos y elementos de emergencia													Botiquines, extintores, señalización, etc.
Pausas saludables													Osteomuscular, cognitiva, visual
Televisitas verificación y seguimiento recomendaciones puestos teletrabajo													Ira y 2da Convocatoria modalidad teletrabajo
Inspección biomecánica													Inspección sillas ergonómicas, fijas
Inspecciones de seguridad planeadas													Acompañamiento Copasst
Curso virtual de 50 horas y/o actualización de 20 horas.													Seguimiento
Estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante													Introducción a la SAFL Beneficios de la Lactancia Materna Técnicas de amamantamiento extracción manual, conservación, Seguimiento a concepto SATISFACTORIO Proceso de reconocimiento (2022-2024)

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código: TH-PR05	Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 3

Estilos de vida y entorno saludable												Capacitación Autocuidado, Alimentación saludable, Manejo del descanso, Prevención consumo de sustancias, prevención del sedentarismo
Capacitación en identificación de peligros y control de riesgos laborales												
Actualización documental												Matriz de identificación de peligros Plan de emergencias Normograma Profesiograma
Programa de Vigilancia Epidemiológica Desordenes Musculoesqueléticos												Actualización PVE Plan de trabajo
Aplicación Bateria Riesgo Psicosocial												Resol 2764 de 2022 Socialización de resultados medición
Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo psicosocial												Actualización PVE Plan de trabajo
Semana SST												Evaluaciones medicas Jornada donación de sangre Rumba saludable Tamizajes
Semana Seguridad Vial												Buenas prácticas en Seguridad vial
Simulacro Distrital												Participación en Simulacro Distrital
Formación al COPASST												Promoción de la seguridad Inspecciones de seguridad Roles y responsabilidades
Elecciones COPASST												Convocatoria, elecciones y conformación del COPASST para el periodo 2024 -2026
Formación Comité Convivencia Laboral												Abordaje situaciones de conflicto Roles, responsabilidades y Trabajo en equipo
Capacitación Acoso Laboral												
Formación Brigada de Emergencia												Primeros Auxilios Avanzado Evacuación y Rescate Encuentro de brigadas Control del fuego Emergencias ambientales

Proyecto: Flor Edith Ostos Angulo, Profesional Universitario, Subdirección Gestión Corporativa
 Reviso: Diego Manuel Vargas Medina, Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa *DMVM*
 John Alexander Chalarca Gómez, Subdirector de Gestión Corporativa *JACG*
 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST